I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0406.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 a la 2 .

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

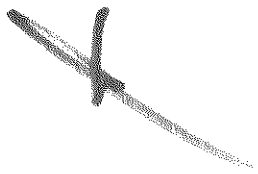

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[redacted]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0406.2016
BITÁCORA: 13/G3-0007/06/16

Pachuca, Hidalgo, 06 de Junio de 2016

162246
SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
15 JUN 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1003.2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, para el predio denominado P.P. Tlaxisco, que cuenta con el código de identificación S-13-002-TLA-003/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 242.840 Metros cúbicos	24	1	24	16037206	16037229
madera en rollo largas dimensiones, *Quercus affinis,* (ENCINO), 56.090 Metros cúbicos	6	1	6	16037230	16037235
madera en rollo largas dimensiones, *Quercus rugosa,* (Encino), 1.150 Metros cúbicos	1	1	1	16037236	16037236
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 35.570 Metros cúbicos	4	1	4	16037237	16037240
madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus affinis,* (ENCINO), 67.310 Metros cúbicos	7	1	7	16037241	16037247
madera aserrada cortas dimensiones, *Quercus rugosa,* (Encino), 1.380 Metros cúbicos	1	1	1	16037248	16037248
celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 1.680 Metros cúbicos	1	1	1	16037249	16037249
brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 52.520 Metros cúbicos	11	1	11	16037250	16037260
brazuelos, *Quercus affinis,* (ENCINO), 67.310 Metros cúbicos	13	1	13	16037261	16037273
celulósicos, *Quercus rugosa,* (Encino), 1.380 Metros cúbicos	1	1	1	16037274	16037274
brazuelos, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 4.930 Metros cúbicos	1	1	1	16037275	16037275

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0406.2016
BITÁCORA: 13/G3-0007/06/16

Pachuca, Hidalgo, 06 de Junio de 2016
162246

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

[redacted]